



TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA (TIB)

DEFINICIÓN

Definición

La Tasa de Interés Interbancaria (TIB) corresponde al promedio ponderado por monto sobre operaciones en moneda nacional a un día plazo, sin garantías, realizadas entre dos empresas bancarias en el mercado local en Bolsas Organizadas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Sistema de Recopilación de Información de Mercado (RIM) del Banco Central de Chile

Nombre de la Fuente: Registro interbancario (sin garantía) a un día hábil bancario.

Institución reportante: Empresas bancarias.

Periodicidad: Diaria.

Bolsa de Comercio de Santiago

Nombre de la Fuente: Plataforma SEBRA.

Periodicidad: Diaria.

NORMATIVA

Conforme a lo establecido en la Carta Circular a Bancos N°631 del Gerente General del Banco Central de Chile del 18 de diciembre de 2019, el Instituto Emisor determinará la TIB acorde a la información que las empresas bancarias informen diariamente, ponderándolas por monto. Adicionalmente, la citada Carta Circular también establece que se publicará la tasa de interés mínima y máxima vigente para cada día hábil bancario, junto al monto transado y el número de participantes involucrados.

Para dichos cálculos serán consideradas, únicamente, las operaciones realizadas a través de sistemas o plataformas transaccionales que sean operadas por bolsas de valores regidas por la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores.

Además, el BCCh no publicará un cálculo de los mencionados indicadores para los días hábiles bancarios en que la cantidad de empresas bancarias que hubieren operado, para estos efectos, a través de los señalados sistemas transaccionales provistos por bolsas de valores, no alcancen un mínimo de tres.

METODOLOGÍA

Recopilación de fuentes de información

Las empresas bancarias reportan al BCCh la información de las operaciones de crédito interbancario en moneda nacional, que efectúen a un día hábil bancario sin garantía entre las 9:00 y 17:15 horas del día de cálculo de la TIB (en adelante "operaciones de crédito"). Esta información es enviada a través del sistema "Recopilación Información de Mercado" a más tardar las 17:30 horas del mismo día.

Validaciones

La información enviada al BCCh es contrastada con los datos de la Bolsa de Comercio de Santiago. Ante inconsistencia o falta de información se contacta a los bancos involucrados solicitando su rectificación.

Compilación

Se calcula un promedio ponderado por monto transado de las tasas reportadas diariamente. Para el cálculo se consideran sólo las transacciones en Bolsa, por lo que se excluyen las negociadas Over The Counter (OTC) y operaciones con el Banco Central de Chile.

Junto a la TIB se publicarán la Tasa Máxima, Tasa Mínima, Montos Transados y Número de Participantes.

En los días en que no haya operaciones de al menos tres entidades bancarias, no se publicará la TIB y ninguna de las tasas asociadas.

Revisión

El valor publicado no está afecto a revisiones posteriores.

Publicación

Periodicidad: Diaria.

Desfase: Sin rezago, a partir de las 17:30 horas.

ACCESO A DATOS

Indicadores Diarios

Vínculo:

<https://si3.bcentral.cl/Indicadoresiete/secure/IndicadoresDiarios.aspx?Idioma=es-CL>

Sección: Tasas de Interés

Informativo diario de operaciones financieras nacionales

Vínculo: <https://si3.bcentral.cl/Informativodiario/secure/main.aspx>

Capítulo: Precios de Referencia

Sección: Mercado Interbancario

Base de datos estadísticos

Vínculo:

https://si3.bcentral.cl/Siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_DYB/MN_ESTAD_MON55/EM_OMA_30/E61a

Capítulo: Estadísticas Monetarias y Financieras

Sección: Operaciones de Mercado Abierto

Cuadro: Tasas y Montos transados en el mercado interbancario

Estadísticas en Excel página web

Vínculo: <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/tasas-de-interes-excel>

Área: Estadísticas

Sección: Tasas de Interés

Archivo: Tasa y monto transado en el mercado interbancario

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Carta Circular Bancos N° 631, sobre actualización a la metodología de cálculo de la tasa de interés interbancaria promedio de las operaciones de crédito a un día del sistema financiero.

(<https://www.bcentral.cl/documents/33528/133256/631.pdf/9652430a-ae70-a950-e7c3-41fbf168f609?t=1576674523480>).

Carta Circular N° 493 para Bancos, sobre actualización a las instrucciones sobre información que se proporcione al Banco Central de Chile en materia de operaciones interbancarias de crédito y de venta de títulos de crédito con pacto.

(https://www.bcentral.cl/c/document_library/get_file?uuid=2d6585cc-1c65-a0c4-44a0-a294d98f9575&groupId=33528).